¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,794 BUENOS AYRES, Jueves 8 de Noviembre de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepen'cia., y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada, la Sesion que tuvo lugar el dia 31 del pasado Octubre, segun lo dispuesto por la H. Junta—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario.)
EUSTAQUIO J. TORRES—

Noviembre 7 de 1849—
Av́sese el recibo y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señores
Presidente
Arrotea
Alsina
Beláustegui
Bernal
Campana
Cárcova
Escalada [D. Y.]
Escalada [D. B.]
Elortondo
Ezcurra (D. J. M.)
Fuentes
Gaete
Garcia [D. B.]
Hernandez
Yrigoyen
Luca
Lopez
Lahitte
Oromí
Pereira
Rojas
Riglos
Rivera
Rios
Senillosa
Saenz-Peña
Torres [D. L.]
Torres [D. F.]
Terrero
Vela
Victorica
Uzué
Viron
Urquiza
Ximenez.

CON AVISO.
Boneo
Villegas.

SIN AVISO.
Anchorena.
Benites
Ezcurra [D. F.]

EN COMISION.
Mancilla
Pacheco
Pinedo
Rosas

En Buenos Ayres á 31 de Octubre de 1849, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las once de la mañana, (á saber, los del márgen), el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se leyó una nota de acuse de recibo del P. E. que se destinó al Archivo—

Acto contínuo el Señor Presidente anunció á los Señores Representantes el fallecimiento de los Señores Diputados D. Miguel E. Soler y D. Paulino Gari, de que iba á dar cuenta al Gobierno—

Despues de esto se procedió á la órden del dia que la formaba la siguiente nota de los Señores Jueces de Paz que la subscriben; y la peticion á que en ella se hace referencia—

¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los salvages unitarios!=Buenos Ayres, Octubre 26 de 1849=Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina=Los Ciudadanos Jueces de Paz que subscriben=Al Señor Presidente de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia—

Los Ciudadanos y Jueces de Paz que subscriben cumplen con el muy honroso grato deber de elevar á manos de V. S. la sumisa encarecida peticion, que los Ciudadanos de Buenos Ayres dirigen á la H. Junta de Representantes de la Provincia, con el muy importante obgeto que en ella se determina—

Se compone de doscientos veintidos pliegos, numerados del uno al cuatrocientos cuarenta y cuatro, en el órden siguiente—

En la Parroquia de la Catedral al Norte veinticuatro y medio pliegos, numerados del uno al cuarenta y nueve inclusive—

Catedral al Sud veinte pliegos, del cincuenta al ochenta y nueve—

San Miguel veinticinco pliegos, del noventa al ciento cuarenta—

San Nicolas trece y medio pliegos, del ciento cuarenta y uno al ciento sesenta y siete—

Monserrat treinta y cinco pliegos, del ciento sesenta y ocho al doscientos treinta y ocho, al doscientos sesenta y cinco—

Socorro quince pliegos, del doscientos sesenta y seis al doscientos noventa y cinco—

Concepcion diez y ocho pliegos, del doscientos noventa y seis al trescientos treinta y uno—

Piedad trece y medio pliegos, del trescientos treinta y dos al trescientos cincuenta y ocho—

Pilar veintitres pliegos, del trescientos cincuenta y nueve al cuatrocientos cuatro—

Balvanera de la Encarnacion veinte pliegos, del cuatrocientos cinco al cuatrocientos cuarenta y cuatro—

Son en su totalidad doscientos veintidos pliegos, numerados del uno al cuatrocientos cuarenta y cuatro—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Angel Herrero=Pedro Ximeno=Julian Viron=José María Velasquez=Juan Manuel de Larrazabal=Eustaquio Jimenez=Domingo Diana=Ygnacio Perez de Arze=Fortunato Benavente = Saturnino Unzué=Por sostitucion de D. Manuel Casal Gaete, *Santiago Arauz*=

¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los salvages unitarios=Buenos Ayres, Octubre 18 de 1849=Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina=Los Ciudadanos que subscriben=

Con profunda sumision y respeto ocurren á V. Honorabilidad, ejerciendo el derecho de peticion, y suplican á V. H. que se digne persistir en no acceder, como lo han hecho hasta aqui con glorioso patriotismo y alta sabiduría los Señores Representantes, á la reiterada dimision del mando supremo, renovada por el ilustre Ciudadano, el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la condicion justa, é importantísima á la Patria que tambien solicitan, muy principalmente, de que S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide; que no comprometa asi su preciosa vida, y con ella la suerte é intereses vitales de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas, á que atiende con tanto esfuerzo y exhaberantes resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos queden sin despacharse por muchos años—Al efecto explanan las poderosas razones en que fundan su acendrada súplica, ofreciendo nuevamente sus vidas, haberes, y fama para estar á todas las consecuencias de la Honorable sancion que imploran de los Padres de la Patria—Y suplican á V. H. tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de esta sincera encarecida peticion—

HONORABLES REPRESENTANTES—

Los ciudadanos que subscriben, ante la elevada justificacion de Vuestra Honorabilidad, con el mas profundo respeto y con un sentimiento de admiracion y gratitud al volver su vista al augusto recinto de tantas deliberaciones y glorias inmortales, en uso del derecho de peticion que les acuerdan las Leyes é instituciones republicanas del Pais, y á que recurren en un caso prominente de suma gravedad y trascendencia para la causa pública, exponen: que desde que apareció publicada en la Gaceta Mercantil de 1.° del corriente la exposicion que el Exmo. S. E. ... sidente de la H. Junta de Representantes, en el acto de recibir la digna Comision que Vuestra Honorabilidad destinó cerca de S. E. para poner en sus supremas manos la contestacion acordada al clásico Mensage que S. E. dirigió á la Legislatura el 1.° de Enero del presente año, una alarma indecible se ha manisfestado en todos los habitantes, y agita íntimamente á los que subscriben—Una inquietud profunda domina los ánimos, al considerar que el esclarecido General Rosas pueda separarse del mando supremo; pues que en tal separacion ven todos, como los que subscriben, una grande calamidad pública—

Comprenden todos los ciudadanos el inmenso sacrificio que S. E. hace de su importantísima salud y dé sus notorios elevados principios y sentimientos de modestia y desprendimiento republicano, al continuar desempeñando con tan abrumante peso de atenciones y tanta gloria la mision pública que le confió y para que lo aclama el pais—Anhelan con sincera vehemencia expresar á S. E. de un modo digno su íntimo cordial agradecimiento por tan imponderable sacrificio; y consultan por el uso del derecho de peticion ante V. H. el medio propio de elevar al superior conocimiento de S. E., hácia la consecucion del grandioso resultado á que aspiran, los sentimientos expresados y las nuevas encarecidas súplicas de los ciudadanos á fin de tocar una vez mas el ardiente acendrado amor á nuestra Madre Patria con que siempre lució el Ylustre General Rosas—

Altamente anima á los que subscriben y á todos sus conciudadanos la conviccion profunda de que habiendo ese patriota eminente salvado la Yndependencia Nacional y enaltecídola con la sabia direccion que ha dado á la República, cumplidamente ha satisfecho S. E. los votos de sus compatriotas y el solemne compromiso que con ellos contrajo al admitir el mando supremo y la confianza ilimitada que en él depositaron—

Apercibidos los ciudadanos de que S. E. es impulsada á reiterar su dimision ante los Honorables Representantes, por no serle posible "despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo, cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias," segun asi se expresa S. E. por pura sublime delicadeza y pundonor, se apresuran á declarar que es justamente apreciada con el mas profundo reconocimiento la asídua contraccion de S. E. al servicio publico, siendo notorias sus inmensas é incesantes fatigas, y que muy lejos de decaer la elevada opinion que con esclarecida justicia supo merecerse S. E. de todos sus compatriotas, ha acrecido esta en la mayor distinguida estimacion hasta radicar en sus corazones el mas sincero positivo amor á la digna persona de S. E., á su gloriosa política Americana, y memorables actos públicos de que tantos bienes ha reportado y reporta la República, en su régimen interno y en las relaciones exteriores—

Elocuentemente ha demostrado V. H. con sus sabias deliberaciones al Ylustre Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que están salvos é incólumes sus elevados principios republicanos y los del Pais—Los actos espontáneos de la soberanía popular, en medio del órden, no solo llevan en sí mismos toda la solemnidad de la justicia pública y de la dignidad, sino que en el caso presente tienden á cimentar las instituciones republicanas, sal... Leyes é instituciones fué proclamado en la memorable gloriosa declaracion de nuestra Yndependencia Nacional: y tiene un sello venerable para todos los que reconocen el imperio de los principios por que se rigen y deben regirse los pueblos—

La carrera pública de S E. ha sido tan dilatada como gloriosa—No es de ahora que con abnegacion sublime consagra inmensos sacrificios á la República—Desde su juventud se une su ilustre nombre á antecedentes conspicuos de la gloria nacional—En la repulsa de agresiones externas, en la transformacion de nuestros campos dominados por los Yndios á moradas de la civilizacion, en el restablecimiento del órden legal, de la paz en la República, el esclarecido General Rosas había consagrado ya á la Patria valiosos servicios desde antes de 1810 hasta 1820—Su gloria brilló en 1828 y 29 salvando las leyes é instituciones del pais, y organizando en su memorable Administracion de 1830 los poderosos elementos y las bases constitutivas de la Confederacion—Todavía en 1833 y 34 allanó el camino del Desierto, y llevó é hizo flamear el victorioso Pabellon Argentino en las Cordilleras de los Andes, y en las costas que se desenvuelven hasta el afamado Magallanes—

Cualquiera de estas épocas célebres demandó á S. E inmensas tareas; y sobrevino ademas la de su actual Administracion, la mas fecunda en sucesos, en fatigas y en gloria—

La constitucion mas fuerte se doblega á tanto peso; la inteligencia mas poderosa se resiente de una contraccion asídua, incesante, sin el menor reposo ni alivio—

Los habitantes del pais no desconocen esta susceptibilidad aun en aquellas inteligencias privilegiadas en que Dios puso el sello de la mas elevada grandeza—Pero admiran á la vez en S. E. esa grandiosa sabiduría y enérgica decision moral con que, despues de tanta magnitud y extension de tareas inconmensurables, que derraman espléndida gloria sobre todas las épocas de nuestra historia, despacha diaria é ininterrumpidamente, con tanto acierto y bien público, infinidad de asuntos de alta importancia nacional, y multitud de otros, entre la afluencia inmensa que se presenta á su alta consideracion—Admirando este incomparable servicio, y agradeciéndolo todos los ciudadanos del modo mas íntimo, contemplan con muy solícito interes y penetrante emocion, las consecuencias de un sacrificio tan grande—Su deseo y su voto ardiente, profundo y decidido es conservar para la Patria y para los intereses de todos la muy importante salud de S. E., y proporcionarle sin reserva alguna el alivio indispensable para que su preciosa vida no se sacrifique prematuramente; para que no se apague esa elevada y providencial inteligencia que nos alumbra y conduce tan sabiamente en la senda de nuestra gloria y felicidad nacional—

El pronunciamiento especial de los ciudadanos que subscriben, de todos en general, que expresan ante V. H., en egercicio del derecho de peticion, y con grande confianza en las propias convicciones y alta rectitud de los Honorables Representantes, es por que S. E. no se entregue á tanta magnitud de tareas; que no comprometa asi su muy interesante vida, y con ella los mas grandes bienes y hermosas esperanzas de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas, á que atiende con tanto esfuerzo y exhuberantes resultados de un modo

expresion de sus votos y sentimientos, en esta acendrada súplica que elevan á V. H., cumplen con un deber de justicia, de patriotismo y gratitud, que pesa sobre sus conciencias—No pueden desconocer que un Pueblo para elevarse en dignidad, gloria y ventura, necesita acreditar siempre que es justo—La conservacion de un grande hombre encierra los destinos de una Nacion; y nuestra decadencia é infortunios comenzarían impetuosamente allí donde acabase la direccion valiente, circunspecta y sabia de S. E., y esa rectitud y probidad admirables que lo elevan á tanta altura moral—

Aun en medio de la mas profunda quietud, los Gobiernos de Naciones poderosas, que no están pasando, como la Confederacion, por la primera época de su independencia y de su organizacion, que no se hallan combatidas, demoran años y muchos años el despacho de asuntos internacionales de sumo interés para otros paises—La República lo sabe, lo vé en negocios que altamente la afectan; y en el mismo caso que ella se encuentran otros Estados independientes—

Decididamente resueltos se hallan los ciudadanos á aceptar las consecuencias del retardo en el despacho de los asuntos públicos: retardo que hoy no hay; pero que consideran necesario haya en adelante para que no se sacrifique, con inmensa desgracia de todos, el esclarecido General Rosas—Ofrecen nuevamente ante Vuestra Honorabilidad, con tan poderoso motivo, sus vidas, sus fortunas, su fama y su porvenir; y es solo solicitando ese justo alivio para la conservacion de la importantísima vida de S. E. como únicamente se consideran con derecho los ciudadanos á manifestar á V. H. entre las emociones de su profunda gratitud sus ardientes deseos y sus mas encarecidas súplicas por la continuacion del Ylustre General Rosas en el mando supremo; y con tanto mas motivo cuanto que ven con el mas tierno interés á la virtuosa Heroina, digna hija de S. E., la amable Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, participar del sacrificio inmenso que la Patria impone á su ilustre Padre; lo que altamente recomienda á aquella distinguida Señorita al elevado aprecio y afecto íntimo que le profesan sus compatriotas agradecidos, y admiradores de sus virtudes, de sus talentos, de su piedad filial y beneficencia—

Por tanto sumisamente imploran de V. Honorabilidad que se digne persistir en no acceder á la reiterada dimision del mando supremo hecha por S. E., con la condicion justa é importantísima á la Patria que tambien solicitan muy principalmente de que S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide diariamente, sin descanso alguno; que no comprometa así su preciosa vida; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion Nacional, y todos los demas á que atiende con tan colmado esfuerzo y exhuberantes gloriosos resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos de aquellos y estos queden sin despacharse por muchos años—Y suplican á V. H. tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, de esta peticion, tan sincera como encarecida que elevan á V. H., para robustecer la sabia deliberacion, altamente patriótica, con que V. H. persiste dignamente en no admitir la renuncia reiterada por S. E.—

A V. H. rinden los ciudadanos que subscriben el homenage de su mayor respeto y reconocimiento—

Honorables Representantes—

Aquí las firmas—

Leida que fué la anterior nota obtuvo la palabra el

Sr. Presidente—Para expedirse la H. Sala en este negocio debe pasar á una Comision, y por el Reglamento debe ser la de Peticiones—

Señor Torres (D. Lorenzo)—Los Ciudadanos de la Ciudad, como acaba de verse, alarmados con justicia por la alocucion que S. E. dirigió á la Comision que esta H. Sala envió cerca de su Ylustre persona, han elevado la representacion de que ha sido instruida esta H. Sala, en la que poniendo en ejercicio el derecho de peticion suplican á los Señores Representantes que se esfuerzen en la continuacion de S. E. en el mando supremo en los términos que detalladamente y con esclarecida justicia lo piden—

Antes de ahora había tomado ya la Sala en consideracion la alocucion de S. E. y la había pasado á la Comision de Negocios Constitucionales para que esta presentase la minuta de comunicacion, ó el proyecto que considerase corresponder á la gravedad é importancia del asunto—

La Comision en efecto con el celo é ilustracion que la distingue había concluido ya sus trabajos, y pasado la minuta de comunicacion à la Secretaría para que la hiciera imprimir y la repartiese como lo acordó la H. Sala en la última sesion—

Mas en estos momentos, cuando aun no había sido posible repartirse la minuta de comunicacion han traido á la Secretaría los Señores Jueces de Paz la representacion que acaba de leerse—

Por de contado que al ocuparse la Sala de esta representacion, la primera idea que salta, es la de que debe suspenderse la consideracion de la minuta de comunicacion que estaba ya al repartirse, y que segun el Reglamento debe pasar esta representacion á una Comision con tanta mas razon, cuanto que la elevada importancia, y el interés vital que ella envuelve, requieren una resolucion digna del asunto, que no es prudente improvisarse, por mas penetrados que estemos, como lo estamos todos los Representantes, de la esclarecida justicia con que nuestros conciudadanos han puesto en esta vez en ejercicio el precioso derecho de peticion—

Ahora bien: cual sea la Comision á que debe destinarse este asunto, es precisamente uno de los objetos que he tenido en vista al pedir la palabra—Yo no estoy conforme en que se destine á la Comision de Peticiones, sino á la de Negocios Constitucionales—

Propongo pues que pase esta representacion á la Comision de Negocios Constitucionales para que esta, que está encargada de presentar el proyecto que corresponda en contestacion á la alocucion que S. E. dirigió á la Comision de la H. Sala, proponga tambien el proyecto de resolucion, ó contestacion, suspendiéndose por consiguiente la consideracion de la minuta que iba ya á repartirse, hasta tanto se expida sobre la peticion del pueblo—

La circunstancia de ser uno mismo el asunto que contiene la representacion de los ciudadanos que el que ha ocupado á esta H. Sala, parece indicar ya y justificar tambien la necesidad de que sea la misma Comision que se ocupa de la contestacion á la alocucion de S. E. la que se ocupe de la representacion del Pueblo, porque repito es uno mismo el objeto, uno mismo el asunto—

Yo creo pues que á este respecto no puede haber la menor duda de que á la Comision de Negocios Constitucionales es á quien debe pasar la representacion del Pueblo; y si como lo espero fuese esta mocion apoyada, yo haré otras indicaciones que están íntimamente ligadas con esta mocion, y que no dudo hallarán las simpatías de todos los Señores Representantes—

Es notorio, Señores, que no son solamente los ciudadanos de la ciudad sino tambien los de la campaña los que han puesto en egercicio el derecho de peticion, y que hoy están ocupados nuestros conciudadanos de la Campaña en recoger las firmas en las solicitudes que en los distintos distritos han hecho; y que por la distancia en que están de la ciudad no han podido remitir aun á esta Secretaría, como lo han hecho los Señores Jueces de Paz de la Ciudad con la representacion que nos ocupa—

Esta consideracion me induce á proponer que la sesion que ha de tenerse con motivo de la alocucion de S. E. y de la representacion del Pueblo se suspenda, aun cuando la Comision concluya sus trabajos, que no debe presentar hasta el dia 15 ó 20 de Noviembre, quedando autorizado el Sr. Presidente para que à medida que vayan viniendo los registros los pase á la Comision de Negocios Constitucionales para que ella dictamine, ó presente el proyecto que corresponda—

Esta suspension la considero de justicia, en obsequio de nuestros conciudadanos de la Campaña, porque estando animados estos de un interes tan puro, tan patriótico, tan vital, como el que han tenido los ciudadanos de la Ciudad, son muy dignos de ser oidos á la par de estos, bien estén sus solicitudes de perfecto acuerdo con las que ha hecho la Ciudad, ó no—Porque de lo contrario vendría á resultar que si la sesion tuviese lugar en estos dias ya, llegarian quizá las solicitudes cuando la Sala se había ya pronunciado; y entonces hasta como un desaire parecería á estos ciudadanos tan acreedores á nuestro aprecio, desde que la notoriedad del hecho de estar ellos recogiendo firmas nos avisaba, como nos avisa ya, de que van á dirigir su solicitud usando tambien del derecho de peticion—

Animado pues por la notoriedad del hecho de estar ocupados los ciudadanos de la campaña con ese importantísimo objeto, é interpretando sus sentimientos como Diputado, me permito proponer no solo aquella suspension, sino pedirla tambien en nombre de todos los ciudadanos de la Campaña, porque estos como los de la Ciudad tienen el mismo derecho, y el mismo interes de ser oidos; y yo creo que una espera de 10, ó 15 dias, lejos de perjudicar, es de alta conveniencia, no solo porque concilia el interes tan patriótico de nuestros conciudadanos de la Campaña dándoles lugar à que se oiga su voz en este augusto recinto, sino tambien porque la misma gravedad del negocio impone á los Representantes el deber de resolver con meditacion y prudencia—

Esta mocion puede hoy presentar un inconveniente, cual es el de que estando ya muy avanzado el año, y no habiéndose cerrado las Sesiones ordinarias, es indispensable que se haga la clausura para dar tiempo á las elecciones y á la apertura de la próxima legislatura—Pero aun este inconveniente, Señores, puede vencerse, y estamos en actitud de subordinarlo ante un interes de tanta importancia como el que hoy ocupa á toda la Provincia—

Puede vencerse, digo, porque si se suspende el despacho de la Comision hasta el 15 ó 20 de Noviembre hay tiempo suficiente para que á los dos ó tres dias de la Sesion se haga la clausura, sin que entorpezca las elecciones de Representantes, pues estas pueden hacerse si la Sala adopta la indicacion, que tambien hago de que se comunique desde hoy al P. E. la nómina de los Señores Representantes que quedan y de los que salen para que las publique y tenga tiempo para hacer en su oportunidad la convocatoria para las elecciones—

Si todas estas indicaciones fuesen apoyadas, podían considerarse ó bien unidas, ó separadamente; pues en cualquiera de los dos casos yo pido que se considere no obstante que todas ellas están íntimamente relacionadas, ó forman el todo de la mocion que yo he hecho—

Habiendo sido unánimemente apoyada la mocion anterior y las demas indicaciones que contiene el discurso anterior, obtuvo la palabra el

Sr. Ximenez—Señores—Decididamente apoyo las indicaciones del Sr. Diputado Secretario—Respecto á la que tiende á que la H. Sala suspenda la consideracion de la solicitud del Pueblo que acaba de leerse hasta que se reciban los registros de firmas de los ciudadanos de la Campaña, nada es mas justo y político desde que es un hecho público, que estos ciudadanos se ocupan actualmente de subscribir la misma solicitud que han presentado nuestros compatriotas de la Ciudad, y sin duda que en el término que asigna el Sr. Diputado en su mocion, estarán ya tales registros en la Secretaría de la H. Sala—

Pasadas al P. E. como se propone, las listas de los Señores Diputados que terminaron su periodo legal, puede demorarse la clausura de las Sesiones, hasta el 15 ó 20 del mes entrante, ó algo mas, si fuese preciso; y la H. Sala conseguirá demostrar la atencion que se merece el Pueblo en general que lo componen no solo los ciudadanos que residen en la Ciudad, sino tambien los residentes en la campaña—

Como un desaire mirarían estos de parte de la Representacion, si solo considerase la solicitud que le han presentado sus compatriotas de la Ciudad, cuando ellos, (los de la Campaña) no menos apercibidos de la magnitud é importancia del asunto proceden en el mismo sentido, y casi simultáneamente, teniendo como tienen iguales títulos á pretender que su solicitud sea considerada en la oportunidad en que todos quisieran que se considerase; es decir, antes que la H. Sala pase al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, ilustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la minuta de contestacion que ha acordado pasarle con motivo de la alocucion de S. E. de la cual dió cuenta el Señor Presidente, y que ha encargado á la Comision de Negocios Constitucionales—

Estoy tambien conforme en que se faculte al Señor Presidente, para que sin citar á Sala pase á la Comision los registros de firmas que reciba de la Campaña—

En cuanto á la Comision á que debe pasar la solicitud del pueblo, considero oportuno que sea la de Negocios Constitucionales, porque puede decirse que esta solicitud es una emergencia del asunto respecto del cual la H. Sala le ha encargado que dictamine; sin embargo que, como ha dicho muy el Señor President , es á la Comision de Peticiones á la que corresponde pasar con sujecion al reglamento—La H. Sala puede hacer en esta vez una desviacion del reglamento, como lo ha hecho en otros casos, y esto tendrá lugar por una votacion—

Como la mocion del Señor Diputado Secretario comprende varios puntos aunque relativos á un mismo asunto, yo estaría por que la votacion se hiciera por partes, con tanta mas razon, cuanto que algunos de estos puntos tienden á hacer alteracion del Reglamento—

Señor Riglos—Por las diversas indicaciones que se han hecho, hay lo que puede llamarse una epiqueya: quiero, decir, la duda á qué Comision debe remitirse este asunto importantisimo y me parece que puedo indicar que pase á ambas Comisiones reunidas; de este modo se allanaría la duda que ha ocurrido, así pues me parece que cuando llegue el caso de votarse, puede proponerse mi indicacion, si las otras no tuviesen lugar—

Señor Torres (D. Lorenzo)—Siento no estar de acuerdo con el Señor Diputado en que se agregue la Comision de Peticiones á la de Negocios Constitucionales; y aunque no tengo el honor de pertenecer á esta, creo deber manifestar que esa agregacion puede ser un motivo de complicacion que debe siempre evitarse aun cuando se apoye en la necesidad de mas luces, porque el reglamento en precaucion ya de todo inconveniente autoriza á toda comision para que llame á su seno á todos aquellos Señores Diputados que les puedan ilustrar con su consejo ú opinion, evitando así el que dos comisiones distintas estén reunidas trabajando sobre un mismo asunto—

Por otra parte la comision de peticiones no es sino para asuntos particulares y la Representacion que eleva hoy el pueblo no contiene un asunto particular sino uno público y muy vital; y no hay razon alguna para que (● v.ándonos del reglamento se destine este asunto á la comision de peticiones, solo por ser peticion la que hace el pueblo—Sobre todo no haré sobre este punto oposicion si la Comision de Negocios Constitucionales se conviene en ello—

Señor Garcia (D. Baldomero)—Si el asunto que motiva la peticion entrase hoy por primera vez á la Sala, la peticion naturalmente debería ir á la Co-

mision de Peticiones: pero recayendo esta peticion sobre un asunto que está pendiente ya en la Sala, cual es la renuncia de S. E. el Sr. Gobernador; debiéndose agregar esta peticion á su respectivo expediente, como todas las que se promueven sobre un expediente creado ya; y hallándose el expediente, el asunto de la renuncia del Sr. Gobernador ante la Comision de Negocios Constitucionales, claro es que à ella debe ir la presente solicitud, pues de otro modo quedaría separada la continencia de una misma causa--Hace pocos dias que entró á la Sala un expediente promovido por el Sr. Luca y hermanos solicitando la redencion de una Capellanía y este expediente pasó á la Comision de Legislacion en donde pende: si en estos momentos los interesados elevasen á la Sala una Peticion relativa al mismo asunto, esta pasaría, iría, no á la Comision de Peticiones, sino á la de Legislacion- Comprendo pues que no se intenta ninguna alteracion del reglamento cuando se propone que la presente peticion de los Ciudadanos de la Capital de Buenos Ayres pase à la Comision de Negocios Constitucionales: ahora si por la elevacion extraordinaria del asunto se desea se aumente el número de los Diputados que han de abrir dictámen, entonces será indiferente que la designada para este aumento sea la Comision de peticiones ú otros Sres. Diputados--

Sr. Riglos—Retiro mi mocion—

Sr. García (D. Baldomero)—En cuanto à que se vote por partes la indicacion que ha hecho uno de los Sres. Diputados Secretarios, como toda ella no es mas que una proposicion aunque constante de varias cláusulas, como lo que propone no es mas que un solo proceder, me parece que con una sola votacion basta—

Sr. Ximenes—Me conformaré con que sea una sola la votacion que se haga de la mocion en general, con la calidad de que se agregue á esta que al quedar facultado el Sr. Presidente para pasar á la Comision de Negocios Constitucionales los Registros de firmas de los ciudadanos de la campaña, pase el Señor Presidente al conocimiento de la H. Sala el oficio ú oficios que se le dirijan con dichos registros, para que hecha referencia en la Acta de la próxima sesion de este oficio ú oficios se archiven en seguida como es de órden—

Sr. Torres (D. Lorenzo.)—Esto me parece muy natural y del deber del Señor Presidente al dar cuenta en la próxima sesion de los asuntos que hayan entrado, y con este motivo se incluirán tambien en la acta los oficios y registros como lo desea el Sr. Diputado—

Señor Presidente—Conformes como aparecen los Señores Diputados en que se vote no por partes, sino el todo de las indicaciones que ha hecho el Sr. Diputado Torres (D. Lorenzo.) se vá á votar si se admite ó no la mocion que dicho Señor ha propuesto, y en los términos que lo ha hecho—

Se votó y resultó la afirmativa—

Acto continuo se procedió à hacer la lectura de las siguientes nóminas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Nómina de los Señores Representantes que con arreglo á la Ley continúan ejerciendo su periodo Legislativo—

POR LA CIUDAD—

D. Roque Saenz Peña—
" Lorenzo Torres—
" Miguel E. Soler— [falleció.]
" Lucio Mancilla—
" Jose Francisco Benites—
" Juan José Urquiza—
" Pedro Bernal—
" Rumualdo Gaete—
" Agustin de Pinedo—
" Vicente Lopez—
" Baldomero García—
" Bernardo Victorica—
" Felipe Ezcurra—

POR LA CAMPAÑA—

Seccion 1.ª D. Justo Villegas—
" 2.ª " Ynocencio Escalada—
" 3.ª " Saturnino Unzué—
" 4.ª " Andres de los Rios, ó D. Prudencio Ortiz de Rosas, segun lo decida el sorteo—
" 5.ª " Tiburcio Cárcova—
" 6.ª " José Fuentes Arguibel—
" 7.ª " Vicente Gonzalez—
" 8.ª " Julian Viron—
" 9.ª " José Joaquin Arana—
" 10.ª " Angel Pacheco—
" 11.ª " Manuel Arrotea—
" 12.ª " Fermin de Yrigoyen—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Nómina de los Señores Representantes que con arreglo á la Ley concluyen su periodo Legislativo—

POR LA CIUDAD—

D. Miguel García—
" Nicolas Anchorena—
" Juan Manuel de Luca—
" Paulino Gari— [falleció]
" Cayetano Campana—
" Mariano B. Rolon— [falleció.]
" Felipe E. Palacio—
" Felipe Senillosa—
" Eustaquio José Torres—
" Bernabé Escalada—
" Eduardo Lahitte—

POR LA CAMPAÑA—

Seccion 1.ª D. Martin Boneo—
" 2.ª " Miguel Rivera—
" 3.ª " José María Ezcurra—
" 4.ª " Prudencio O. de Rosas, ó D. Andres L. de los Rios, segun lo decida el sorteo—
" 5.ª " Eustaquio Ximenes—
" 6.ª " Simon Pereira—
" 7.ª " José Oromí—
" 8.ª " Juan Alsina—
" 9.ª " Juan N. Terrero—
" 10.ª " Pablo Hernandez—
" 11.ª " Miguel Riglos—
" 12.ª " Francisco C. Beláustegui—
" 13.ª " Pedro Vela—
" 14.ª " José María Rojas—

Como segun las anteriores nóminas aparece que en la 4.ª Seccion de Campaña fueron electos para la presente Legislatura dos Señores Diputados de los cuales uno debe salir, se verificó un sorteo entre los dos Diputados por dicha Seccion y resultó salir el Sr. Diputado D. Prudencio O. de Rosas—

Concluida la órden del dia se alzó la Sesion—

Es Copia.

El Diputado Secretario.
Eustaquio J. Torres.

Señores Editores de la Gaceta Mercantil—
Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1849—

No sin grande sorpresa y pesar he leido un libelo publicado en la ***Revista de Dublin***, calumniando con todo gènero de falsas suposiciones la política y los actos del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—Este recto Magistrado, que extiende tanta y tan ilustrada proteccion á todos los habitantes de este pays, que ha restablecido el imperio del órden, y el esplendor de la Religion Católica, es vilipendiado en aquella produccion con mucha injusticia y tergiversacion de los sucesos ocuridos en esta República—

Aunque Uds. desempeñan la honrosa tarea de refutar, con la relacion verídica de los hechos, aquel repugnante libelo, creo llenar un deber de conciencia, y de gratitud hácia este pays y su Gobierno, explanando mi juicio y mi testimonio, en coincidencia con las vistas de Vds.--Mi especial carácter de Delegado del Muy Reverendo Arzobispo de Dublin, Dr. Murray, para la conduccion de los Yrlandeses Católicos en este pays, no me permite guardar silencio sobre aquella diatriba, con tanto mas motivo cuanto que antes de ahora tuve la satisfaccion de escribir con buen resultado á Mr. O' Conell, Miembro honorable del Parlamento Británico, llamando su atencion al estado próspero de los Yrlandeses aquí bajo la justa é ilustrada Administracion de S. E. el Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

Para los lectores lejanos, que no puedan calcular hasta que extremo llegá el espíritu de malevolencia, con abuso de la prensa y decepcion hácia personas respetables, aprovecho esta ocasion de declarar que la citada produccion, inserta en la ***Revista de Dublin***, en cuanto á los hechos y modo de calificar al Exmo. Señor Gobernador de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, es inexacta y engañosa—No me compete decidir sobre los principios políticos que tocan sus autores; pero si ellos han de tener los mismos efectos que los aplicados en Roma, siendo de la misma índole revolucionaria, no puede ser dudoso que todos los hombres ilustrados, buenos y religiosos, han de concurrir á apartar la vista de tales extravíos—

Veo radicada en este pais la mas profunda y universal simpatía hácia el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas: simpatía en que son partícipes los extrangeros residentes aquí, por efecto de una administracion íntegra, benéfica, y protectora de los derechos y propiedades de todos—Esa proteccion se ha extendido siempre y se extiende del modo mas amplio á los Yrlandeses Católicos, á los demas súbditos Británicos, á todos los extrangeros, así como á los naturales del pays que en la lucha pasada fueron adversarios del Gobierno y de la nacion, unidos á empresas extrañas—Una de las calidades que mas sobresalen en la conducta de S. E. el Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y en su sistema de Gobierno, es la clemencia hácia los que quedaron vencidos, y la mas generosa liberalidad respecto de los extrangeros y su comercio—

El poder de opinion con que cuenta S. E. se demuestra entre otros hechos prominentes por la circunstancia de gobernar segun las leyes y por libre eleccion, estando armados todos los ciudadanos en la ciudad y campaña, y teniendo las armas en sus casas, inclusos los emigrados que han vuelto al pays—

No hay desórdenes de ninguna clase, ni prision, egecuciones ó destierros por atentados políticos, hace mas de seis años—Los delitos ordinarios son muy pocos; y los que ocurren son castigados—El comercio y la poblacion se han extendido, y siguen en gran progreso, siendo muy considerable la afluencia de extrangeros, que hallan en este pays pacífico y próspero las mayores seguridades y toda facilidad para su industria, trabajo, ó empresas comerciales—La Religion Católica es venerada y protegida por S. E. el Señor General Rosas, quien tiene la gloria de haberla restaurado á su antiguo esplendor—

Bajo su Administracion honrada y sabia se ha levantado el crédito público de este pays á una altura que jamás tuvo desde su gloriosa emancipacion, y que pocas naciones podrían conseguir en tiempos de agitacion y guerras externas—

Todo cuanto se dice en el libelo, inserto en la ***Revista de Dublin***, respecto de supuestos crímenes y asesinatos que en esa produccion se figuran como ordenados en épocas anteriores, de una sociedad de la mashorca al servicio de la Policia; de profanaciones de los templos y santuarios; y otras suposiciones de ese jaez, que Uds. han contradicho con testimonios concluyentes, no pasa de un tegido de fábulas despreciables—El elevado carácter, los hechos, los actos gubernativos del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, de que he sido testigo, reprimiendo siempre los desórdenes y delitos, y la opinion y convicciones de los habitantes de este pays, que he tenido tantas ocasiones de saber, desmienten altamente aquellas fábulas, cuya absurdidad quedó en mayor transparencia por la contradiccion oficial que les dió en 1845 el Cuerpo Diplomático extrangero, residente en esta ciudad—

Por la confianza que tengo en los principios que rigen á los Obispos Católicos en la Gran Bretaña, y calidad de personas, estoy persuadido de que el Reverendo Obispo de Londres, bajo cuyos auspicios se publica la ***Revista de Dublin***, en homenage á la justicia, á la verdad y à su alto carácter, procederá piadosa é ilustradamente á rectificar la circunstancia de haber aparecido el libelo en cuestion en un diario tan serio como la ***Revista de Dublin***—

Soy de Vds., Señores Editores, atento servidor—

Antonio D. Fahey.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 7 de Noviembre de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tier's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 6	9,672,701 3¼	159 6	2,234,032 5	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	128,790 3	" " "	6,542 1				
Letras vencidas y cobradas	164,-78 5						
	9,966,170 3¼	159 6	2,240,574 6	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas	" " " "	" "	164,678 5				
A D. Juan Aysaguer, por ladrillos de cal para el Muro del Paseo Julio	" " " "	" "	2,500				
A Corti, Francischelli y Ca., por estopa para embazar municiones	72 3	" "	5,900				
A D. Francisco Richaud, por plomo en barra 2,194							
Al mismo, por un fuelle de fragua 790							
2,984	84	" "	2,900				
A D. Francisco Hue, por eges de fierro y ruedas de cureñas	75	" "	6,500				
Existencia	9,965,939 ¼	159 6	2,058,096 1	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	9,966,170 3¼	159 6	2,240,574 6	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 7 de Noviembre de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'dc. para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devolucs.
Exist'a de Ayer — De comisos y depósito		2,782 4½							
Del Estado	53.523 5	" "	" " "	34 6½	A la Tesorería General.	128,790 3	" "	6,542 1	
Entrada	92,566 7	" "	6,542 1						
Salida	13,195 5								
Puerto	1.629 4								
Contribucion	804 1								
Papel sellado	17,400								
Policía	2,594 2								
Correos	600								
					Existencia	53,523 5	2,782 4½	" " "	34 6½
	182,314	2,782 4½	6,542 1	34 6½		182,314	2,782 4½	6,542 1	34 6½

Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias, y consignatarios.

Queche nacional Yndependencia, de 10 toneladas, patron L. Pedemonte, de Santa Fé el 22 del pasado, con 3[illegible] umbrales. 20 rayos, 8 cueros vacunos, 144 fanegas carbon; al patron.

Pailebot n. Yndustrioso. de 19 tns., p. J. Bozi, de Gualeguaychú el 2 del pasado, con 29 pipas grasa, 198 arrobas idem 21 arrobas 15 libras tocino, 12 docenas cueros carnero 20 arrobas charque, 258½ arrobas jabon, 30 cerdos; al patron.

Goleta n. 1.ª Mercedes, de 72 tns., p. T. Monenegro, de Santa Fé el 1.º, con 80 camas, 173 pares tarugos, 15 palos largos, 30 umbrales, 3 carretadas leña, 364 fanegas carbon; a Y. Comas.

Balandra n. Dos Amigos, de 50 tns., p. A. Casalta, de Santa Fé, el 14 del pasado, con 455 fanegas carbon, 3 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Flor del Ayre, de 43 tns., p. Decote, de Santa Fé el 1.º, con 76 camas, 140 rayos, 291 fanegas carbon, 20 cueros; al patron.

Barc: bremens: Hercules, de 230 tns., cpn Weydemann, de Nueva York el 9 de Agosto—á Zimermman, Frasier y Ca.—á los mismos, 2 cajones cigarros, 30 barricas fósforos, 50 cajones betun, 1 atado muestras, 690 tablas, 100 barricas alquitran, 50 id. ron, 50 id. [illegible], 50 docenas escobas, 50 docenas baldes, 100 barricas clavos, 26 cajones sombreros de palma, 100 barricas arroz, 25 cajones velas de esperma, 25 id. champagne, 465 atados duelas, 35 atados fondos de pipas, 1,613 atados cajones desarmados, 1 piedra para lápida, 1 atado papel, 100 barricas ron—2 pasageros.

Son nacionales...... 5
" extrangeros...... 1
Total............ 6

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1849.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto. } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Balandra nacional Entreriana, de 15 toneladas, patron Juan B. Sangalgretti, para la Concordia, con 6 barricas azucar, 6 rollos tabaco; por Balaija.

Ballenera correntina Rosario, de 6 tns, p. Estevan Bassina, para las Palmas, vacio; por el patron.

Ballenera n. Aurora de 3 tns., P. Juan B. Deberti, para el Monte, en lastre; por Rughi.

Goleta n. Asumpta, de 56 tns., p. José Caffarena, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Flor del Paraná, de 39 tns., p. Angel Garacino, para el Paraná, con 30 cajones mercancias, 12 fardos id., 8 piezas bayeta, 6 barricas arroz, 5 docenas ollas, 1 canasto loza, 16 barricas azucar, 14 sobornales yerba, 20 cajas fideos, 2 pipas aguardiente; por el patron.

Goleta correntina Bella Juanita, de 60 tns., p. Manuel Gotuso, para Gualeguaychú, con 17 cajones efectos, 5 baules id., 11 fardos id., 25 barricas azucar, 2 canastos loza, 7 cuñetes clavos, 2 bocois ginebra, 4 sacos pasas, 8 pipas bebidas, 2 cascos vino frances, 12 rollos tabaco, 12 botijuelas aceite, 15 sacos arroz, 5 cajas azucar, 25 sacos fariña, 1 id. almendras, 1 bala papel, 1 pelota miel, 2,000 corchos, 3,000 pies de pino, 20 planchuelas, 7 quintales clavos; por D. Gandulfo.

Goleta entreriana Jóven Emilia, de 26 tns, p. Juan Cruz, para Gualeguaychú, con 15 bolsas arroz, 47 tercios yerba, 17 rollos tabaco, 12 barricas cerveza, 56 bolsas fariña, 3 cuarterolas aguardiente, 15 barricas azucar, 2 cuarterolas vinagre, 13 pipas bebidas, 6 bultos pábilo, 6 balas papel, 3 gruesas fósforos, 2 sacos higos, 2 barricas fideos, 2 petacones tabaco, 2 arrobas pimenton, 10 damajuanas ginebra, 4 bolsas maní, 1 id. alpiste, 3 gruesas naipes, 4 bultos ferretería, 4 cuñetes clavos, 4 piezas bayeta, 4 barricas brea, 500 pies pino, 1 canasto loza, 1 rollo cabo, 1 caja hilo; por Ramon R. de Camaño.

Zumaca n. Zapienze, de 71 tns., p. Felipe Yanarelo, para la Concordia, con 30 rollos tabaco, 29 pipas bebidas, 16 barricas azucar, 40 id. ginebra, 16 barricas cerveza, 24 bolsas fariña, 20 cajones almidon, 16 cajones vino burdeos, 6 cajas pasas, 50 cajas fideos, 40 botijuelas aceite, 4 balas papel, 21 bolsas arroz, 20 cajones efectos, 4 fardos id, 5 barricas ferretería, 4 piezas bayeta, 12 damajuanas aniz, 2 romanas chicas, 100 escobas palma, 20 botijuelas aceitunas; por Gandulfo.

Goleta n. Quequen, de 125 tns., p. Edmundo Elsegood, para el Salado, con 94 vigas, 141 tablones, 70 tirantillos, 40,195 pies tabla de pino, 24 cuñetes clavos, 100 planchas de fierro, 2 cilindros, 2 cajones efectos, 9 puertas, 1 columna de alimentar, 17 bitoques, 20 quintales flejes, 8 id. fierro en barras; por Baudrix.

Lanchon n. Aguatero, de 5 tns., p. Antonio de Via, para las Yslas del Uruguay, en lastre; por Rughi.

Pailebot entreriano Brillante, de 5 tns., p. José Pequinotti, para el Monte, vacio; por V. Rosa.

Goleta correntina Matilde, de 40 tns., p. Juan Rosainta, para Corrientes, con 20 fardos efectos; por Rughi.

Bergantin español Delicia, de 150 tus., cpn. Felipe Julia, para la Havana, con 3,350 quintales carne tasajo, 50 cueros vacunos secos; por Santa Maria y Ca.

Barca española Diana, de 281 tns., cap. Isidro Maristany, para la Havana, con 6,799 quintales carne tasajo, 100 cueros vacunos secos; por Llavallol é hijos.

Barca española Mercedes, de 235 tns., cpn. José Oliver, para la Havana, con 4,730 quintales carne tasajo, 100 cueros vacunos; por Llavallol é hijos.

Bergantin brasilero Navegante, de 250 tns., cpn. José J. Gomez dos Santos, para Bahia, con 3,485 quintales carne seca, 100 cueros vacunos secos; por Manuel A. Ramos.

Patacho brasilero Edelina, de 164 tns., cpn. Joaquin F. Vourella, para Rio Janeiro, con 447 quintales carne seca, 45 medias pipas grasa de potro, 88,200 canillas, 7,000 caracues, 34 sacos orejones, 1 tercio yerba, 5 cajones hacienda, 1 fardo id; por Diego Calvo é hijos.

Son nacionales...... 12
Yd. extrangeros... 5

Total.............. 17

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1849.

Pedro Ximeno.

DESPACHO DE ADUANA.

á Del Sar e Ymbert.

cajon gasas y muselinas, 1 idem muselina blanca y de color, 1 idem piezas gasas de algodon, 4 idem coco punzó, 1 id. cintas de color en cajitas, 1 cajon zarazas, 1 idem cortes de jaconas, 1 cajon género de seda labardo tornasol, 3 idem muselinas en piezas, 1 idem jaconas.

á O. J. Hayes.

37 cajones relojes, 32 idem canelon, 15 barricas, clavos de olor, 200 cajoncitos té perla, 20 idem negro, 67 barricas azucar refinada, 120 bultos hilo de acarreta, 8 cajoncitos botines americanos, 20 cochecitos de sauco de criatura, 3 cajoncitos libritos en blanco, 160 atados ripia.

á Eberard y Ca.

4 cajoncitos casimir negro, 14 idem brin, 2 idem pañuelos de rebozo género mezcla, 1 idem muestras.

á Caumartin.

1 cajon sombreros para hombre.

á Llavallol é hijos, la Merced 98.

150 cuarterolas vino, 60 barriles idem, 50 idem aceite, 50 cajas pasas, 5 medias idem, 30 cuartas idem, 300 idem higos y ciruelas.

á Dunoyer y Ca.

56 bordalesas vino frances, 1 cajon paño y casimir, 1 id. merino, 1 idem con vizcocho, 1 idem corbatas de hombre, idem de señora y pañuelos de rebozo de seda, 1 idem idem, chales pañuelitos de cuello, sarga, género para chaleco, muselinas, terciopelo y pequin de colores, 1 idem pañuelos de rebozo de seda, 1 idem de seda, 4 idem pañuelos de seda de manos.

á Enrique Ochoa.

69 pipas vino tinto, 2 medias idem, 6 cuartas idem, 7 pipas 7 medias aguardiente, 45 cajas ciruelas, 3 idem pasas, 25 balas papel estraza, 20 sacos garbanzos, 14 y media docena, escoba, 28 pipas, 45 medias vino tinto, 20 bolsas garbanzos, 14 balas papel estraza, 50 botijuelas aceite.

á Cathrein, Victoria.

1 cajon merino negro.

á Manuel Arrotea.

1 cajon chales de barejo fleco de lana, idem fleco de seda. 1 cajon pañuelos de seda, de taparse, corbatas de seda, 1 idem pañuelos de batista, idem de cambray bordados tartanes.

á Audiffret.

1 cajon merino, 1 idem idem.

á Servian.

1 cajon coco para forro, 1 idem crespon simple, 1 idem género de seda para chaleco y raso idem para idem, 1 idem raso de seda para chaleco.

á Nicholson Green y Ca.

11 fardos lienzos de 26 pulgadas.

á José B. Bosch.

1 cajon pequin, 1 idem corbatas, pañuelos del cuello, quitasoles, pañuelos de seda de rebozo, idem superiores de punto.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Defensa 69.

14 cajones sombreros de palma, 400 cajones desarmados para sebo.

á Ambrosio Lezica, Santa Rosa.

1 cajon pañuelos de cambray, cepillos para dientes, bolsas para billar, cinturones de charol 2 baules perfumería surtida.

á S. Kuppemblack y a., Piedad. 91

2 cajones tafiletes para forro, 1 idem marroquines negros, 1 idem charoles, zuelas charoladas para coches y marroquines negros, 1 idem gamusas, 1 idem becerros inferiores.

a Andres Audiffreid.

1 cajon becerros franceses y tafiletes de colores, 1 cajon evillas para sastre, y para sombreros, 1 idem agujas de patente, 1 idem guantes de seda, abrochadores de idem y cintas de idem, 1 idem becerros, 1 idem francesea.

a Roberto Hoeicel.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡EL INSTRUCTOR!

Contenido del N.º 63, La ciudad de Panamá, Fosiles Organicos Antediluvianos, Ydea de la Yliada de Homero, Nuevo método de erigir un Obelisco sin Andamio, Noticia circunstanciada sobre los Truenos y Rayos, Muertes accidentales en Francia en 1836, Bautismo y necrologia de Londres en 1838, Galería Nacional de Londres. Su precio 5 pesos Librería N.º 46 calle Santa Rosa enfrente del Colegio.

Quinta en venta.

Con un hermoso terreno y ranchos haciendo esquina al Este y Sud, sita en el cuartel N.º 50, calle de Tucuman, del Parque de armas para el Oeste como siete ú ocho cuadras, ocúrrase á la calle de Suipacha N.º 214, de San Miguel para al Norte, frente á la plaza del Temple.

Aviso interesante.

100 pesos de Gratificacion: Se ha desparecido un prendedor con ocho piedras de brillantes con cadena y alfiler con una piedrita de lo mismo. Se suplica á los Sres. Joyeros, que si se les presentase en venta, se sirvan detenerlo y pasar aviso en esta Ymprenta donde recibirá la dicha gratificacion arriba espresada.

3—p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOULAND.

El Martes 13 de Noviembre se rematara en casa de don Jorge Lovd N.º 47, calle la Victoria, los Pianos que á continuacion se expresan hechos por uno de los fabricantes mas celebres de Londres, y su estimacion bastante conocida en esta plaza por muchísimos años—á saber:

1 Piano de Orquestre de patente pierna de calson.
1 Id. Patente pierna de calson.
5 id. Orizontales elegantes con tubos metálicos.
4 id. id. con tubos metálicos.

Todos con carpetas surtidos y doble repuesto de cuerdas—dichos instrumentos se pueden ver cualquier dia antes del remate exceptuando el Domingo, desde las 10 hasta las 2 de la tarde.

POR EL MISMO.

A los Barraqueros, Herreros, Carpinteros y Albañiles.

En la Barraca de la Victoria calle Santiago del Estero No. 42.

El Miércoles 14 del corriente á las 11 en punto se remataran á la mejor postura todos los útiles que pertenecen á dicho Establecimiento y son los siguientes.

Una máquina para limpiar y desmotar lanas, 3 balanzas con sus pesas y cadenas correspondientes, 10 palos y vigas grandes y gruesas, 7 puertas de dos manos, 7 idem de 1 id., 2 escaleras de firme, 2 idem de mano, 2 zorras ó carretillas para fardos, 2 idem idem de mano, 2 angarillas, 1 armario sin puerta, 4 ruedas de fierro colado grandes, 3 picos de fierro sin cabo, 4 idem con cabo, 2 barretas, 2 sillones, 8 tablones para prensas, 1 chimenea de fierro, 8 palas, 17 palos diversos, 1 arreo de caballo para carro. 1 cuartilla, 1 olla de fierro grande, y otra infinidad de artículos que estarán de manifiesto.

Se ofrece.

Para dependiente un mozo provinciano de buedas aptitudes que sabe contar y buena letra. ofreciendo dar suficiente garantias de su conducta; quien lo necesitare ocurra á la calle de maypú núm. 85 que alli lo encontraran.

n7—3p.

Aviso interesante.

Hay en venta en casa de Gimmermann Fagier y Ca Listados americanos, pañuelos de seda de mano, pañuelos de espumilla de la china bordados y ademascado cuyos articulos se venderan a precio equitativo.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los Salvages Unitarios;

El tribunal del Consulado cita y emplaza á D. Braulio costa contra quien sigue ley D. Gregorio Bertiz en representacion de don José de Leon, para que concurra á la oficina del actuario que sugeribe á oir providencias dentro de 30 dias há dar lugar anueba cuacion: y en caso contrario se procederá en rebeldía contra el, concluyendo asi este asunto. Buenos Ayres Noviembre 7 de 1849.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado

n7—3p.

Papel de oficio en la Librería calle San Martin núm. 25 al lado de la casa de Moneda, se vende, de buena calidad y á precio muy acomodado

15—p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Lunes 15 hasta el 20 del mismo, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que firma.

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1849.

Simon R. Mier o11—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se vende.

Una casa con una esquina edificada contigua con frentes la Este y Sud, formando esquina á las Calles del Uruguay y Parque, señalada por esta con los números 307 y 309 tiene como se ha dicho antes casa para vivir bastante comoda todo de azotea y completamente independiente, y á mas local para negocio, y se compone de una esquina y otra pieza contigua de azotea y una trastienda de teja, corral para deposito de leñas, y á mas en el fondo peculiar á la esquina tres piezas con techos de paja, aparentes para depositar carbon, maiz y otros efectos, la casa para vivir tiene parras frutales y otros varios arboles, á mas se vende tambien otra casita en la calle de Tucuman núm. 194 recientemente reedificada, y está en un estado de arreglo y limpiesa, como para entrar á vivir y es aparente para una familia corta pues su comodidad se compone de cuatro habitaciones, cosina lugar necesario y resumidero, estando la sala empapelada y con cielo raso, las personas que se interesen en comprar cualesquiera de las dos fincas que se acaban de relacionar pueden ocurrir á la casa calle del Parque No. 129 que encontrarán con quien tratar.

n6—2p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Oficina del Crimen }

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo criminal Doctor D. Eustaquio José Torres se pone en conocimiento del público que habiendo fallecido Manuel Lugaro por resultado de un suicidio, los que se consideren con derecho á sus bienes, deben presentarse á su Juzgado por la Oficina á cargo del que firma. dentro del término de quince dias, á deducir sus acciones del modo conveniente;

Aviso Interesante.

Se desea comprar una casita quinta de poco precio aunque no tenga mas que una ó dos piesas pero que tenga terreno, para tratar ocurrase á la calle Potosí núm. 263.

n6—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial

Por órden y disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita llama y emplaza á don Tomas Pintos, a efecto de que se persone ante el Juzgado al cargo de dicho Sr. Juez y por la oficina del Escribano que firma á estar á derecho en la demanda que contra el sigue don Martin Erro por cobro de cantidad de pesos, y en caso de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Noviembre 3 de 1859.

Adolfo Conde.
Escribano Público.

Plumas comerciales.

De Oro y Plata puntuadas con Diamante los cartones en que vienen colocadas estas plumas traen impreso lo siguiente: Estas plumas son puntuadas con un metal tan durable como el diamante, y siendo hechas de oro son garantidas á no oxidarse por su gran duracion y facilidad en escribir estas plumas son superiores á cualesquier otras que han sido ofrecidos al público.

Se encuentran en venta á precios moderados en la libreria núm. 46 Calle Santa Rosa, frente al Colegio.

n6—5p

Se necesita

Una muger que sea inteligente para el meneio de una casa de familla. La que tenga buenas recomendaciones, ocurra á la calle Santa Clara N.º 137.

n6—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Del órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr Manuel Mansilla, y á pedimiento del propietario, se ha de vender en pública subhasta á quien mas diera dinero de contado en los dias 12, 13 y 14 del corriente, una casa, sita en esta ciudad, calle de la Piedad, designada supuesta con el N.º 448, construida en terreno de 11 varas de frente al Norte con un martillo que lo ensancha, con 639 y ½ varas de fondo al Sud, y contiene diez habitaciones, un altillo, cosina, lugar necesario, resumidero, pozo de balde, tres patios y corral, todo nuevo, solidamente construido y bajo de pared, tasada en 108,792 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten instruirse de los antecedentes relativos á este remate, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1849.

Yzarrualde.

n6—3p.

AL COMERCIO.

EL Arancel General y guia de Aduana reformado, é igualmente libros de aforo de derecho para los manifiestos de cargamentes; libres para los Reembarcos y libros de vencimientos para letras á recibir y á pagar. Ocúrrase al núm. 24 y medio Calle de de Belgrano o31—15p.

Harina de centeno.

UNA partida de esta harina de muy buena calidad y fresca, hay en venta á precio equitativo en casa de Zimermmann, Fracier y Ca. calle la Defensa No. 69.

n5—tfs.

Aviso.

Se necesita alquilar una casa que no diste mas de quince cuadras de la Plaza de la Victoria. La persona que deseé alquilar, puede verse con el interesado sito en la calle Santa Clara No. 85. n5—8p.

AL COMERCIO.

D. ANTONIO ALDAO, en atencion á la crisis mercantil que ofrece hoy la plaza, y por tener demasiado esparramados y repartidos sus intereses, siente momentáneamente algun entorpecimiento para expedirse en su negocio como él lo desefra. Con este motivo ruega á sus acreedores, se sirvan concurrir á su casa calle San Francisco N.º 204, para el Martes 13 del corriente á las doce del dia, á fin de hacerles algunas explicaciones y asegurarles tambien desde luego, que no amaga riesgo alguno á sus intereses

Dn. A. F. Sanchez y Ca., ligados en este asunto con el referido Señor Aldao, suplican igualmente á sus respectivos acreedores, se sirvan tambien concurrir en el mismo dia y hora indicada á la expresada casa, ofreciéndoles iguales seguridades respecto á sus intereses.

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1849.

Aviso

LA Casa que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Froylan y Ortiz; posteriormente Garcia y Ortiz, seguirá en adelante con la sola firma de José A. Garcia.—Buenos Ayres, Ocubre 6 de 1849. 3p.

AVISO.

EN la calle Catedral N.º 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. o11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso religioso.

A los Hermanos del Señor de la buena Muerte y animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, y á sus devotos el dia 24 del presente mes de Octubre se dá principio á la Novena de Animas en dicha Parroquia la que debe empesarze á las Cinco de la tarde y la Misa á las siete de la mañana del mismo dia el Predicador lo será el Prebitero D. Matias Chavarria de las Platicas como tambien de la Oracion Funebre; asi es que el hermano Mayor que firma suplica á los Señores Hermanos se dignen asistir para rogar á Dios Nuestro Señor por las Benditas animas del Purgatorio y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado aplicando las innumerables indulgencias concedidas por el Señor Obispo Doctor D. Mariano Medrano de Cabrera asi es que el infrascripto confia en la asistencia de los Hermanos como verdaderos religiosos y decididos por la Santa Causa de la Federacion para solemnizar este acto tan propio de nuestra sagrada religion que por obligacion lo debemos hacer, la funcion tendra lugar el Domingo 4 de Noviembre si Dios Nuestro Señor y Maria Santisima lo permite.

Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.

Andres Parra.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, y a pedimento del propietario y no por ninguna ejecucion ni demanda, se ha de vender al mejor postor en almonedas y remate que tendrá lugar en los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, la casa quinta titulada del Pino, sita en la misma Plazuela de la Recoleta, sobre la Barranca mirando al Rio, con frentes á la calle larga y al Bajo, con terreno que se compone de la estension que demuestra el plano que obra en el expediente, y contiene 465 piezas frutales entre naranjos dulces, agrios, limones, cidras, limas y toronjas, á mas 39 peros frutales y otros varios árboles y plantas, un alfalfar, un palomar que tendrá de 1,500 á 2,000 casillas, bien provisto de palomas, dos casas enteramente separadas, bastante espaciosas, cómodas y sólidas, tazado todo en la cantidad de 330,908 pesos 4 reales moneda corriente, debiéndose prevenir que tambien podrán admitirse posturas separadamente por cada una de las dos casas que forman, como se ha dicho antes, dos casas á dos quintas enteramente independientes—Las personas que se interesen en instruirse de los permenores ó antecedentes de lo que se vá á rematar, puede ocurrir á la Oficina del actuario que subscriba, donde existen todos los datos que se pidieren—Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849.

Yzarrualde.

n3 3p

Se alquilan

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policía.

DEBIENDO el cinco del presente darse principio á la Novena de Nuestro Glorioso Patron San Martin, á los efectos consiguientes el infrascripto recuerda á los habitantes de esta Ciudad, los artículos 4 y 5 del Superior Decreto de 12 de Diciembre de 1832, los cuales son del tenor que sigue—

Art. 4.º—Durante la Novena del Santo se cerrarán todos los dias, de las ocho y media á las diez de la mañana, los talleres, tiendas, pulperías almacenes, puestos y demas casas de trato, so pena de veinte y cinco pesos de multa en caso de contravencion—

5.º—En las noches correspondientes á la víspera y dia del Santo, todo individuo, sea de la clase y condicion que fuere, iluminará en la forma acostumbrada el frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la noche"—

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849—

Juan Moreno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON José Castellanos ha sido examinado y aprobado en el Ramo de Flebotomia, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en el Buenos Ayres, Noviembre 2 de 1849.

Perez, Secretario.

Dependiente.

Se ofrece un jóven de nacion portuguesa edad 34 años, para toda clase de negocio por mayor, barraca, saladero, corredor &c., teniendo regular letra y toda contabilidad; ofreciendo la mejor garantia. En el almacen de Rocha, Plaza Nueva, darán razon.

n3 5p.

AVISO AL COMERCIO

Habiéndome asociado con el Sr. D. J. Mallmann, seguirá mi casa, bajo la firma de:

S. Cathrein y Mallmann.

Buenos Aires, 1.º de Noviembre de 1849.

S. CATHREIN.

n3 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Al comercio.

HABIENDO el Tribunal Mercantil otorgado á los que subscriben en forma pública, Carta de Amparo, para poder negociar libremente, despues de haber oido á los Sindicos y acreedores que aparecen en los autos del concurso de los que subscriben; creen de su deber poner en conocimiento de todos aquellos á quienes corresponda la expresada resolucion consular: y al hacerlo, no pueden menos que cumplir con el mas grato deber de significar á sus acreedores su agradecimiento por su generosa deferencia hácia los que subscriben. Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1849.

Ygnacio Maria de Rezabal—Valentin de Rezabal—Joaquin de Rezabal.

n3 5p.

Libros en Venta.

En la libreria de Guillermo White No. 89½ calle la Merced [antes Cangallo.]

Ordenanzas de Bilbao, Recopilacion de Leyes y Decretos de 1810 á 1835, Febrero, Libreria de Escribanos, idem, Cinco Juicios, Registro Oficial 1837, 38 y 39. Beccaria, Delitos y Penas, Andral, Patologia, Magendie, Fisiologia, Guizot, Civilizacion en Europa, Luis Blanc, Historia de 10 años, Teatro Moderno Español, las obras de D. Mar y de Larra, 13 tomos, Coleccion de articulos literarios por el mismo, 5 tomos, Poesias Andaluzas, D Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un prisionero en las provincias del Rio de la Plata, Curso de Bellas Letras por Lopez, Cartas Mercantiles, Lecturas sobre la Retórica por Adams, Memorias histórico-politicas por Pasos, Gramática Francesa de Chantreau, Manual del Abogado Americano.

En Frances.

Toullier Droit Civil Français, Dictionaire de Jurisprudence, Troplong, Droit Civil Expliqué, Dictionaire de procedure, Questions sur le Code Civil par Marerat, Ouvres completes de Victor Cousin, Histoire des Gerundines, Ouvres completes de Michelet, Piorzy, Medicine Practique, Velpeau, Traité d'accouchements, idem Medicine operatoire avec atlas, Boiren et Duges, Maladies de l'uterus avec atlas, Dupuytreso, Chinique Chirurgicale, Formulaire Magistral, Esquirol, Alienation Mentale, Ciniale, Traité d'Lithotritie, Traitement du Cancer, Orpila et Flandin, Poisons, Manuel du Medicine Homeopathique azais, Phrenologie, Raspail, prisons de Paris, Chateaubriand, Congres de Verone, Baude, L'algerie, Le Duc de Bassano, Ouvres de Ballanche, Memoires de Barrere, Memoires et souvenirs du General Lamarque, Simond, Voyage au Suisse. Hay ademas muchas obras usadas en Yngles que se venderán muy baratas. En la misma casa se compran libros usados en cualquier idioma. o15—ftc.

Aviso.

En la calle de Suipacha núm 300, se venden pipas vacias barriles y tinas de todas clases, por partidas ó por una.

o10—6p

Aviso de importancia.

En la botica de E. Franco, calle Potosí núm 180, se halla un licor puramente inventado para destruir hormigas, allí se esplicará el método que debe observarse al usarlo.

o11—5p

Se alquila.

UN corralon con galpones propio para Barraca ó depósito de frutos, sito en la Calle Larga de Barracas, contiguo al café, frente á la Banderita. La dueña vive en el mismo corralon. n5—15p.

Se vende.

EL Bergantin Goleta brasilero Lorenza, de porte de 133 toneladas, buque de primera marcha, nuevo y de construccion fuerte, y en caso de no venderse se fleta para cual quier punto del Brasil. Las personas que se intereses pueden dirijirse á la calle San Francisco No. 67 al lado del Papel Sellado. n5—5p.

Aviso.

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó lanar, una casa recien edificada, sita en la calle de las Piedras esquina que hace cruz con la de Ballena, para tratar ocurran á la calle de las Piedras núm. 104 ó de Representantes No 281.

o16—8p.

Se venden

DOS caballos de estimacion invernados, uno color saino y otro colorado. Las personas que se interesen en la venta, ocúrrase á la calle Corrientes No. 150 desde las 12 hasta las 4 de la tarde, hallarán con quien tratar. s3—5p.

Se ha perdido.

EL Jueves 13 del corriente, desde la plaza de la Concepcion hasta Barracas, un muchacho llamado Mariano, como de 10 años de edad moreno y lleno de cuerpo, lleva chaqueton de paño azul nuevo, chiripá de balleta punzó nuevo, sombrero paño blanco de ala ancha poncho de apala punzó y chaleco de lanilla punzó, va en un caballo colorado tuerto, lleva en el recado 4 gergas nuevas y unas maletas con yerba y azucar. Al que dé razon de su paradero en la Calle de Tacuarí núm. 47 recibirá una buena gratificacion.

s17—3p.

CALZADO YNGLES DE PRUNELA.

En el almacen núm. 17 calle la Defensa se ha recibido unos pocos botines y zapatos de prunela negra inglesa para hombre, propios para el verano. o18—15p.

Aviso.

EN la rosqueteria calle de Santiago del Estero N.º 69, se necesita un peon como igualmente un maestro.

o17—3p.

INTERESANTE.

Para los que edifican.

Se vende en la calle de la Victoria n.º 188 y medio, lo siguiente:

Baldosas de marmol, de todas dimensiones.
Ydem de pizarra idem idem.
Oochágulos de mármol.
Triángulos de idem.
Escalones de idem.
Postes de idem y otros articulos de mármol que se venderán sumamente acomodados. o16—10p